



Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

RESOLUCION MUNICIPAL No. 368/95
 , á 21 de diciembre de 1995

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, "ROMA" PRODUCCIONES GRAFICAS, ha presentado a este Concejo Municipal la Factura No. 0000853, por un monto de Bs. 1.500.- (UN MIL QUINIENTOS 00/100 BOLIVIANOS) por concepto de IMPRESION DE 2.000 TARJETAS DE NAVIDAD CON EL ESCUDO DE SANTA CRUZ EN SELLO SECO, para el Concejo Municipal.

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal, en uso de sus legítimas atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades,

RESUELVE:

Artículo Unico.- Dispónese que el Organo Ejecutivo del Gobierno Municipal a través de la Dirección de Finanzas cancele el valor de la adjunta factura que arroja un monto de Bs. 1.500.- (UN MIL QUINIENTOS 00/100 BOLIVIANOS), por concepto de pago de IMPRESION DE 2.000 TARJETAS NAVIDEÑAS CON EL ESCUDO DE SANTA CRUZ EN SELLO SECO, debiendo extenderse el cheque a la orden de "ROMA" PRODUCCIONES GRAFICAS.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Abog. Marco Peredo Mercado
CONCEJAL SECETARIO

Dr. Gástulo Chávez Sosa
CONCEJAL PRESIDENTE

